



RESOLUCIÓN
Nº 170 / 11

Avellaneda, 29 de Junio de 2011

VISTO:

El expediente 1-338/11, por el cual se solicita se declare de interés de esta universidad, el proyecto "MODELO DE NACIONES UNIDAS"

Lo establecido por los artículos 49 y 59 de la Ley 24.521, de Educación Superior.

Lo establecido por los artículos, 1 y 6 de la Ley 26543, de creación de la Universidad Nacional de Avellaneda respecto de las atribuciones conferidas al Señor Rector-organizador.

La designación efectuada por el Decreto Nacional 842/2010

Lo Establecido por los Artículos Los Artículos 34; 99 y 137 del E.P. y el Artículo 49 de la Ley 24.521

CONSIDERANDO:

Que los Modelos de Naciones Unidas constituyen un programa educacional extracurricular y se transforman en una valiosa herramienta de formación y capacitación de los jóvenes en los mecanismos del diálogo, negociación, resolución de conflictos y sobre la agenda política y socio-económica de la comunidad internacional y foros multilaterales. Apuntando a que en los jóvenes proliferen herramientas y aptitudes que los ayuden a desarrollar una visión crítica de la realidad.

Que la Universidad Nacional de Avellaneda comparte los criterios de formación de adolescentes en los valores que el Modelo de Naciones Unidas propone y que particularmente se siente identificada con los objetivos presentados por las escuelas de Avellaneda entre los que figuran: Generar espacios de reflexión, capacitación y debate en torno a las problemáticas del barrio, la comunidad y la sociedad en general.- Promover la conciencia de las problemáticas que aquejan a la comunidad y a la sociedad en general. Plantear y realizar alternativas de acción ante la indiferencia generalizada. Promover el desarrollo de redes sociales y el fortalecimiento de las ya existentes, generando espacios de trabajo conjunto entre organizaciones comunitarias, y de éstas con otros actores locales (gubernamentales y no gubernamentales). Contribuir a la formación de líderes coherentes y ciudadanos responsables.

Que en el evento participan 375 alumnos escuelas de nuestro distrito



Que la Universidad tiene entre sus fines Propender al desarrollo de la cooperación comunitaria y del servicio público, así como promover actividades que tiendan a la creación, preservación y difusión de la cultura; Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, elevar su nivel sociocultural, científico, político y económico formando personas reflexivas y críticas que respeten el orden institucional y democrático y desarrollen valores éticos, solidarios y socialmente útiles; Promover acciones tendientes al desarrollo socio-económico regional y nacional y a la preservación del medio ambiente.

POR ELLO:

El Rector-organizador de la Universidad Nacional de Avellaneda en uso de las atribuciones establecidas por las Leyes 24.521 y 26543, y el Decreto 842/2010

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés para la Universidad y adherir a sus fines, al proyecto denominado "PROYECTO AVELLANEDA" que se desarrollará en el marco del "Modelo Naciones Unidas" que será llevado adelante por alumnos de escuelas del distrito de Avellaneda.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y Archívese

RESOLUCIÓN

**Nº
170 / 11**



Ing JORGE F CALZONI
RECTOR ORGANIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA